

RESOLUCION -D- N° 226/2010

**Salta, 28 de Junio de 2010
Expediente N° 12.191/10**

VISTO:

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1(uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple para la Asignatura "**Enfermería Especializada**" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CD N° 140/10, se convoca a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición en la mencionada asignatura y se establece el Período de Inscripción de Postulantes.

Que en artículo 3º, inciso c) del Reglamento de Concurso para la Provisión de Cargos de Regulares de Jefes de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución CS N° 661/88 y modificatorias) establece: "*La fecha y hora de apertura de la inscripción y cierre de la misma. El plazo establecido para la inscripción no podrá ser inferior a diez (10) días hábiles*".

Que realizado la consulta a la página web, el Ministerio del Interior establece el día 21 de Junio como feriado trasladable en conmemoración del "*Paso a la Inmortalidad del General Manuel Belgrano*"; y a efectos de cumplimentar el artículo 3º del Reglamento mencionado, es necesario extender el plazo de Cierre de Inscripción hasta el 29 de Junio del corriente año

**POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Extender hasta el 29-06-10 a horas 15:00, la fecha de Cierre de Inscripción del Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1(uno) cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con Dedicación Simple para la Cátedra "**Enfermería Especializada**" de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, y en consecuencia modificar el artículo 2º de la Resolución CD N° 140/10 en sus partes pertinentes.

ARTÍCULO 2º - Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dese amplia publicidad y siga a Dirección Administrativa Académica para su toma de razón y demás efectos.

hmc.
MAJ
LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA